

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



ESCRITURA DE: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA.

QUE OTORGA: ANDRÉS SANDOVAL PONCE EN REPRESENTACIÓN DE PIZZA
RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

.....

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de julio de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Andrés Sandoval Ponce, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA., conforme se desprende de los nombramientos que se adjuntan a la presente. El compareciente es mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de reforma de estatuto al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTE:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Andrés Sandoval Ponce, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA., conforme se desprende de los nombramientos que se adjuntan a la presente. El compareciente es mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- La compañía PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"); se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete (07) de Julio del dos mil catorce (2014) ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce (14) de Julio del dos mil catorce (2014).- Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA., celebrada el día veinticuatro (24) de Junio del año dos mil quince (2015) resolvió aprobar la reforma del artículo tercero del Estatuto Social respecto del objeto social, en los siguientes términos.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuesto el señor Andrés Sandoval Ponce, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA., da cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinticuatro (24) de Junio del año dos mil quince (2015) y por lo tanto se reforma el artículo tercero del Estatuto Social respecto del objeto social, en los términos contenidos en dicha acta que se agrega al presente instrumento en calidad de habilitante, y al mismo tiempo ratifica la decisión adoptada.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinticuatro (24) de Junio del año dos mil quince (2015) y el nombramiento del Gerente General de la compañía PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA.- **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA.- PROCURACIÓN:** Los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y abogados Gabriel Solís Vinuesa Y Salomé Dávalos Sánchez quedan individualmente debidamente facultados para

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002

solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.




Andrés Sandoval Ponce
C.C. 1710338167

LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de Junio del año dos mil quince, a las nueve horas treinta minutos, en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, Torre Oeste, 4to Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: i) El señor Juan Francisco Jaramillo Márquez propietaria de 400 participaciones; y ii) El señor Andrés Sandoval Ponce propietario de 400 participaciones, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Juan Francisco Jaramillo Márquez, y como Secretario el señor Andrés Sandoval Ponce.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Conocimiento y resolución sobre la reforma del artículo Tercero del Estatuto Social; y**
- 2) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.**

El Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del primer punto del orden del día.

- 1) Conocimiento y resolución sobre la reforma del artículo Tercero del Estatuto Social:**

Toma la palabra el señor Andrés Sandoval Ponce, quien manifiesta que por así convenir los intereses de la sociedad, es necesario reformar el objeto social de la misma y propone que se reforme el artículo tercero del Estatuto Social de conformidad con el texto que sigue a continuación: *"Artículo Tercero.- Objeto Social: La compañía tiene como objeto social, la administración y gestión de Bares, Restaurantes, y Establecimientos de venta de alimentos y bebidas en general. Para el efecto, la Compañía podrá: i) Realizar el desarrollo, producción, promoción y representación de franquicias de cualquier índole; ii) La producción, importación, exportación y comercialización de todo tipo alimentos, insumos, bebidas y equipos de la industria de alimentos; iii) Ejercer representaciones, tanto de compañías como de otros entes dotados de personalidad jurídica, nacionales o extranjeras, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios; iv) Promover, constituir, organizar y*

administrar sociedades y empresas que tengan objetos sociales similares al suyo o que negocien en ramos que faciliten el cumplimiento de este; v) Podrá celebrar o ejecutar en su propio nombre, por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos, operaciones, comerciales e industriales sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas empresas o sociedades en las cuales tenga interés, según se determina en el presente artículo, como por ejemplo las siguientes: adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, construir sobre ellos, permutar o negociar, hipotecarlos, o gravarlos, según el caso; vi) Celebrar contratos de arrendamiento relativos a dichos bienes; vii) Adquirir, usar o enajenar nombres y emblemas, patentes y marcas; viii) Abrir establecimientos o sucursales dentro del territorio nacional o en el extranjero para que ejecuten las mismas actividades de la compañía local. En general, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos o contratos civiles, mercantiles, laborales, industriales permitidos por la ley.”



Sometida a votación la propuesta que antecede, los accionistas RESUELVEN por unanimidad aprobar la propuesta de reforma del artículo tercero del Estatuto Social.

Finalmente, la Junta General de Accionista AUTORIZA al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y ejecute todos los actos que sean necesarios para formalizar lo resuelto por la Junta General en esta reunión extraordinaria y universal.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, la misma es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las diez horas.

Firman todos los socios de la compañía y el Secretario quien certifica.

Juan Francisco Jaramillo Márquez
Presidente.- Socio

Andrés Sandoval Ponce
Secretario.-Socio

Quito, 16 de Julio de 2014

Señor
Andrés Sandoval Ponce
Cuidad.-

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 139 de la Ley de Compañías, los socios de la sociedad **PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA.**, mediante escritura pública de constitución, designaron a usted como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 07 de Julio de 2014 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Julio del 2014.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Gabriel Solís Vinuesa
Procurador

Quito, 16 de Julio de 2014

Acepto en esta fecha desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA.**


Andrés Sandoval Ponce
C.C. 1710338169

0000004

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 44529

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28587
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10225
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/07/2014
FECHA ACEPTACION:	16/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710338169	SANDOVAL PONCE ANDRES	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2424 DEL:14/07/2014 NOT:SEGUNDA DEL:07/07/2014 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Página 1 de 1

Nº 072810J

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PONCE SANDY MARIA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2013-11-06
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-06

FECHA DEL CERTIFICADO

FECHA DEL CERTIFICADO

V4444V2444



0013103325



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171033816-9
APELLIDOS Y NOMBRES SANDOVAL PONCE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



037

037 - 0251

NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NOTARÍA

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1710338169

CÉDULA

SANDOVAL PONCE ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

D

0

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fie! COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a03 JUL 2015.....

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0300005

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA**, que otorga **ANDRES SANDOVAL PONCE EN REPRESENTACION DE PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de julio del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tome nota del **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA**, celebrada el 07 de julio de 2014, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del canto Quito.

Quito, a 03 de julio del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0330006



TRÁMITE NÚMERO: 46209



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32067
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3506
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710338169	SANDOVAL PONCE ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /03/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PIZZA RODANTE PIZZARDN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2424 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE JULIO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

J. Lopez
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

